MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
DELEGACION DE FUNCIONES

DECRETO [] 1405/99/

TIGRE, 19 de agosto de 1999.-

VISTO:

Que la Ordenanza 2161/99 rige en materia de actividades, concesiones o arrendamientos en la ESTACIÓN FLUVIAL DE PASAJEROS "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO",

CONSIDERANDO:

Que resulta proceder hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y delegar las facultades del Departamento Ejecutivo en el Secretario de Gobierno, para todos aquellos trámites y decisiones emergentes de la mencionada Ordenanza, o de normas complementarias, ampliatorias, etc., relacionadas con dicha Estación Fluvial.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas pro el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

DECRETA

ARTICULO 1.- Delégase en la Secretaría de Gobierno los actos administrativos y trámites en general relacionados con la ESTACIÓN FLUVIAL DE PASAJEROS "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", que surjan de la Ordenanza 2161/99, sus reglamentos y normas concordantes y complementarias, así como las referidas a las actividades que puedan desarrollarse en el entorno de emplazamiento de dicha estación, incluido el Paseo Sarmiento.

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO_3.-</u> Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese conforme art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente. Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1405/99